

## COMUNICADO

### Derechos Sociales

[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

## El Ayuntamiento abre el plazo para solicitar este verano el servicio gratuito de cuidado de menores a domicilio para favorecer la conciliación de las familias

- El acceso a este servicio, junto al de campamentos socioculturales habilitado desde finales de mayo, se tramita a través de <https://malagaciudadcorresponsable.eu/>
- Este servicio se enmarca en el III Plan Málaga Ciudad Corresponsable, que cuenta con financiación a través del Plan Corresponsables de la Junta de Andalucía con cargo al programa del Ministerio de Igualdad

**Málaga, 11 de junio de 2026.**- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, ha abierto el proceso para que las familias puedan solicitar el servicio gratuito de cuidado de menores a domicilio para facilitar la conciliación familiar y laboral en hogares con menores con edades comprendidas entre los 4 meses y los 10 años de edad, o hasta los 16 en caso de menores con necesidades especiales empadronadas en Málaga. Esta iniciativa, junto a otro servicio gratuito de campamentos socioculturales cuyo plazo de solicitudes fue activado a finales de mayo (<https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=178008>), forma parte de la tercera edición del Plan Málaga Ciudad Corresponsable, que cuenta con un presupuesto total de 680.344,83 euros, de los que 566.204,13 se financiarán a través de la subvención otorgada al Ayuntamiento por parte de la Junta de Andalucía, con cargo al Plan Corresponsables impulsado por el Ministerio de Igualdad con el objetivo de articular mecanismos para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con menores

1/2

El acceso a estos recursos se puede solicitar preferentemente en la carpeta de trámites de Igualdad de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.malaga.eu/> o desde el enlace disponible en la web del Plan Málaga Ciudad Corresponsable <https://malagaciudadcorresponsable.eu/>. Además, también se puede tramitar de forma presencial en las Oficinas de Registro, en las distintas Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía (OMAC) o a través de cualquiera de los medios establecidos en la normativa actual. En cualquier caso, será necesario contar con el

consentimiento de todas las personas que tutelen legamente a los menores. Las familias serán seleccionadas por un equipo técnico siguiendo los criterios de preferencia recogidos en la convocatoria.

‘Nos cuidamos’ es un servicio de atención domiciliaria a menores con edades comprendidas entre los 4 meses y los 10 años de edad, o hasta 16 años en el caso de menores con necesidades especiales. Se configura como un servicio puntual, no estructural, que atenderá necesidades no prolongadas en el tiempo de lunes a domingos en horario de 7:00 a 21:00 horas (festivos incluidos), pudiendo beneficiarse de entre tres y siete horas diarias. El servicio se llevará a cabo desde el 1 de julio hasta el 25 de septiembre, o hasta que se agoten las horas de cuidado contempladas (6.070) en el contrato.

Las actuaciones en el domicilio familiar estarán adaptadas a la edad de los menores e incluirá actividades lúdicas, artísticas y creativas, lectura de cuentos, alimentación e higiene. Igualmente, se contemplan actividades fuera del domicilio en entorno cercano (jardines o parques infantiles) o la recogida de centros o actividades dirigidas a los mismos.

### **Requisitos y personas beneficiarias**

Los motivos por lo que se podrá solicitar son para asistir al trabajo, a un curso de formación ocupacional o entrevistas de trabajo, asistencia obligatoria en cualquier organismo público o privado, participación social, cultural o deportiva; u otras necesidades o circunstancias personales debidamente acreditadas que serán valoradas por el equipo técnico municipal. Para el acceso a estos servicios se considerará como criterio preferente el nivel de renta, dando prioridad a las siguientes circunstancias: familias monoparentales, personas con discapacidad en la unidad familiar, familias numerosas, unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados, mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres, personas en riesgo de exclusión social y el nivel de rentas y cargas familiares. En cualquier caso, se trata de un servicio puntual encaminado a facilitar la conciliación familiar y las necesidades y circunstancias de naturaleza extraordinaria, no algo estructural.

2/2